



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 137/2006

á 28 de Agosto del 2006

VISTO:

El Oficio Interno No. 078/2006 del Concejal Osvaldo Peredo Leigue, mediante el cual solicita la declaratoria en comisión los días 29, 30 y 31 de agosto para participar de la invitación y asistir a los actos protocolares conmemorando el **CCXIV Aniversario de San Ramón – Beni**.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la declaratoria en comisión y el viaje del Concejal Osvaldo Peredo Leigue, para que participe de actos protocolares conmemorando el CCXIV Aniversario de San Ramón – Beni.

POR TANTO:

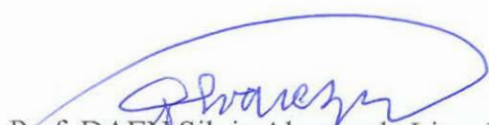
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 28 de Agosto del año 2006:

RESUELVE:

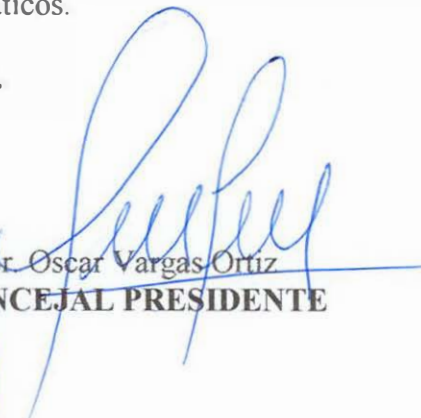
Artículo Primero.- Se declara en Comisión oficial y se aprueba el viaje a la ciudad de Beni – Trinidad del Concejal Osvaldo Peredo Leigue para participar de la invitación y asistir a los actos protocolares conmemorando el **CCXIV Aniversario de San Ramón – Beni**, los días 29, 30 y 31 de agosto del presente año.

Artículo Segundo.- A través la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje, así como el pago de tres (3) días de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE